

Barcelona, 28 de junio de 2023

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ADVERO PROPERTIES SOCIMI, S.A. ("ADVERO" o "la Sociedad"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 03/2020 de BME MTF Equity, bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores, informa que la Sociedad celebró en primera convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el día 26 de junio de 2023, con el orden del día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes (57,10%) y representados (29,66%) que titulaban en su conjunto el 86,76% del capital social.

Los acuerdos del orden del día quedaron aprobados por unanimidad, siendo los siguientes:

- Primero.- La aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- Segundo.- La distribución como dividendo del 100% del beneficio distribuable, por importe de 135.429 euros, cuyo pago íntegro se realizará en el plazo máximo de un mes.
- Tercero.- La gestión del consejo de administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- Cuarto.- La ampliación del objeto social y la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.
- Quinto.- La ampliación del plazo de ejercicio de los Warrants ADVERO 2017 por 3 años.
- Sexto.- La delegación en el consejo de administración, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía en el momento de la autorización, en la cuantía que éste decida, con previsión de suscripción incompleta, delegando asimismo la facultad de modificar el artículo 5 de los estatutos sociales.
- Séptimo.- La delegación en el Consejo de Administración por el plazo máximo de doce (12) meses la facultad de adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso. La adquisición de acciones propias deberá en todo caso efectuarse dentro de los límites establecidos al efecto por la Junta General de Accionistas, siendo por un precio mínimo igual al de su valor nominal y un precio máximo de quince euros (15 €) por acción.

- Octavo.- Facultar a cualquier Consejero y al Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos indistintamente puedan formalizar los acuerdos adoptados por la Junta y otorgar los documentos públicos o privados fueren necesarios

Atentamente,

D. Pablo Corbera Elizalde
En representación de RIUARAN, S.L
Presidente de ADVERO PROPERTIES SOCIMI, S.A.